



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

**Carta Circular
OC-11-08**

Año Fiscal 2010-2011
2 de septiembre de 2010

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Extensión de tiempo para remitir el Informe Mensual de julio de 2010 del Registro de Puestos

Estimados señores y señoras:

En el *Anejo* de nuestra *Carta Circular OC-10-10* del 28 de octubre de 2009, se establecieron las fechas límites para remitir a esta Oficina los informes mensuales de Nóminas y de Puestos en el año 2010. Estos informes son requeridos por la *Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006*, según enmendada, a todas las entidades de gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva. De acuerdo con la información establecida en dicho *Anejo*, la fecha límite para remitir el Informe Mensual de julio de 2010 era el 30 de agosto.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de extender hasta el 15 de septiembre de 2010 la fecha límite para remitir el referido Informe Mensual. Esta extensión de tiempo no afecta la fecha límite del 30 de septiembre de 2010 establecida en la *Carta Circular OC-10-10* mencionada para remitir el Informe Mensual de agosto de 2010. Ésta y las otras cartas circulares relacionadas con el Registro de Puestos están disponibles en nuestra página en Internet en la siguiente dirección: <http://www.ocpr.gov.pr>.

¹ Las normas de esta Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por razón de género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Carta Circular OC-11-08

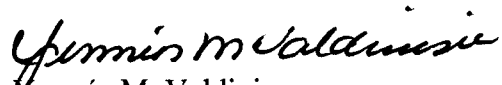
Página 2

2 de septiembre de 2010

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen necesaria. Para esto, pueden comunicarse con la Sra. Ivette Hernández Adorno, Gerente de Auditoría, al (787) 294-1991, extensión 271, o a la siguiente dirección de correo electrónico: ocprm074@ocpr.gov.pr.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Contralora